



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Miércoles, 15 de julio de 2020

En San José, a las once horas con cuarenta minutos del quince de julio del dos mil veinte, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Nancy Hernández López, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Mauricio Chacón Jiménez (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Marta Esquivel Rodríguez (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
18-015834-0007-CO	2020-13315	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se declara parcialmente con lugar la acción y, en consecuencia, se anula por inconstitucional el artículo 50 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Aserrí, únicamente en tanto autoriza el pago del auxilio de cesantía en supuestos de renuncia de los trabajadores, y dispone topes superiores a los 12 años para el pago del auxilio de la cesantía. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.
16-012884-0007-CO	2020-13316	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se declara con lugar la acción. En consecuencia, se anula por inconstitucional la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, N° 1816-E9-2016 de las 14:45 horas del 10 de marzo de 2016. De igual manera, en virtud de esta declaratoria de inconstitucionalidad, se ordena dejar sin efecto alguno el proceso en el marco del cual se adoptó tal resolución, identificado como "Solicitud de recolección de firmas gestionadas por el señor Didier Leitón Valverde, dirigente sindical bananero, y otros ciudadanos que lo acompañan, para convocar a referéndum, por iniciativa ciudadana, el proyecto de ley n° 19.312 denominado "Ley del Salario Mínimo Vital. Reforma de los artículos 177 del Código de Trabajo, ley n° 2 del 27 de agosto de 1943, del Artículo 16 y Creación del Artículo 16 bis



Documento firmado digitalmente
23/09/2020 14:41:45

			de la Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios, ley n° 832 de 4 de Noviembre de 1949". El Magistrado Castillo Víquez da razones adicionales. La Magistrada Garro Vargas pone nota. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta, y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.
18-012262-0007-CO.	2020-13317	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se declara sin lugar la acción.
18-001265-0007-CO	2020-13318	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se archiva la presente acción por falta de interés actual.

A las doce horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.

ÚLTIMA LÍNEA.

**Fernando Castillo V.
Presidente**



Documento firmado digitalmente
23/09/2020 14:41:45